

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38655 GIJÓN

EDICTO

Don. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º. Que en SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 284/2018 con NIG 33024 47 1 2018 0000277, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha de hoy AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO CONSECUTIVO ABREVIADO Y APERTURA DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN de doña Verónica Izquierdo Santos, NIF 71.892.360-H, con domicilio en la Avenida de Los Balagares, nº 37-J, Los Campos, Corvera de Asturias.

2º.- Se ha acordado la SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en los artículos 85 y 242 de la LC, será de un mes, desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos

4.- La identidad de la administración concursal es la siguiente:

El Economista D. Carlos Martínez Braña

- Dirección Postal: C/ General Elorza, nº 42, 4º D, 33001 Oviedo

- Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

- Correo electrónico: carlos-asturdem@economistas.org

- Teléfono y Fax: 985210180

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC)

6º.- Abrir la fase de liquidación del concurso

7º.- Dar traslado a los acreedores de la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho por un plazo de cinco días.

Oviedo, 18 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047924-1